



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad, el cual quedó de la siguiente forma:

| GRADO | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL |
|-------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 01 | \$6.893.913 | \$6.893.913 | \$3.337.487 | \$2.702.033 | \$1.919.778 |
| 02 | \$7.800.641 | \$7.800.641 | \$4.538.205 | | \$2.062.652 |
| 03 | \$11.680.508 | | \$5.737.595 | | \$2.702.033 |

Que mediante Decreto N° 293 del cuatro (04) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Modifica el Decreto Distrital No. 067 del quince (15) de febrero de 2023, ajustando al catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para los niveles jerárquicos: Asesor y Directivo, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional No. 896 de 2023.

Que en atención a lo anterior, se profirió la Circular Externa N° SDH- 000005 del cinco (05) de julio de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASC- en la que dan alcance a la Circular Externa N° 002 de 2023, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos de la vigencia 2023 del nivel Asesor y Directivo.

Que a través de Acuerdo N° 4 del dieciocho (18) de agosto de 2023, el consejo Directivo del Idartes, modificó y ajustó el porcentaje de incremento salarial vigencia 2023, para los empleados del nivel Asesor y Directivo de la Entidad y mediante Resolución N° 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023 expedida por el Idartes, se modifica y ajusta el incremento salarial a partir del primero de enero de 2023, en un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), así:

| GRADO | DIRECTIVO | ASESOR |
|-------|---------------|--------------|
| 01 | \$ 6.954.588 | \$ 6.954.588 |
| 02 | \$ 7.869.296 | \$ 7.869.296 |
| 03 | \$ 11.783.311 | |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus funcionarios, mediante Resoluciones N° 644 del diecisiete (17) de mayo de 2023 y N° 649 del diecisiete (17) de mayo de 2023 y en aplicación del incremento salarial correspondiente al catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, tal y como se relaciona a continuación:

| CC | NOMBRES TITULAR | DENOMINACION DEL EMPLEO | Resolución de Reliquidación de Vacaciones N° |
|---------------|---------------------------------|--|--|
| 52.412.070 | MARIA PAULA ATUESTA OSPINA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza | Resolución No. 644 del 17 de mayo de 2023 |
| 72.275.266 | MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES | Gerente Código 039 grado 01-Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música | Resolución No. 644 del 17 de mayo de 2023 |
| 51.921.746 | MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA | Asesor Código 105 grado 01- Ubicado en la Oficina Asesora de Control Interno | Resolución No. 649 del 17 de mayo de 2023 |
| 52.045.057 | MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales | Resolución No. 644 del 17 de mayo de 2023 |
| 52.157.990 | EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT | Gerente Código 039 grado 01-Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático | Resolución No. 644 del 17 de mayo de 2023 |
| 52.965.096 | MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA | Subdirector Técnico Código 68 grado 02- Ubicado en la Subdirección de las Artes | Resolución No. 649 del 17 de mayo de 2023 |
| 35.409.162 | SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Oficina Asesora Jurídica | Resolución No. 649 del 17 de mayo de 2023 |
| 80.797.050 | RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales | No se le ha reliquidado el periodo de vacaciones concedido en julio de 2023 |
| 80.095.233 | CARLOS RAMIREZ PEREZ | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura | No se le ha reliquidado el periodo de vacaciones concedido en agosto de 2023 |
| 1.026.284.659 | DANIEL SANCHEZ ROJAS | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación | No se le ha reliquidado el periodo de vacaciones concedido en agosto de 2023 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud del Decreto N° 293 del cuatro (04) de febrero de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Circular Externa N° SDH- 000005 del cinco (05) de julio de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, el Acuerdo N° 4 del dieciocho (18) de agosto de 2023, del Consejo Directivo del Idartes y la Resolución N° 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023, es necesario reliquidar nuevamente los periodos de vacaciones reconocidos y pagados en la vigencia 2023 correspondiente a los funcionarios que desempeñan empleos de nivel Asesor y Directivo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo con la siguiente relación:

| CC | NOMBRES TITULAR | DENOMINACION DEL EMPLEO | Sueldo de Vacaciones | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Prima de Vacaciones | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Bonificación por Recreación | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Total Diferencia a Pagar |
|---------------|---------------------------------|--|----------------------|------------------|-----------------------|------------|---------------------|------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|------------|--------------------------|
| 52.412.070 | MARIA PAULA ATUESTA OSPINA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza | \$ 8.504.552 | \$ 1.041.260 | \$ 9.622.261 | \$ 76.449 | \$ 6.074.680 | \$ 743.757 | \$ 6.873.044 | \$ 54.607 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 135.101 |
| 72.275.266 | MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música | \$ 7.355.578 | \$ 900.220 | \$ 8.321.894 | \$ 66.096 | \$ 5.807.035 | \$ 710.701 | \$ 6.569.916 | \$ 52.180 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 122.321 |
| 51.921.746 | MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA | Asesor Código 105 grado 01- Ubicado en la Oficina Asesora de Control Interno | \$ 8.363.370 | \$ 1.063.193 | \$ 9.529.399 | \$ 102.836 | \$ 5.973.836 | \$ 759.424 | \$ 6.806.714 | \$ 73.454 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 180.335 |
| 52.045.057 | MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales | \$ 9.228.979 | \$ 1.134.906 | \$ 10.447.925 | \$ 84.040 | \$ 6.292.486 | \$ 773.799 | \$ 7.123.586 | \$ 57.301 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 145.386 |
| 52.157.990 | EVALUCIA DIAZ BURCKHARDT | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático | \$ 9.084.888 | \$ 1.122.513 | \$ 10.290.514 | \$ 83.113 | \$ 6.194.242 | \$ 765.350 | \$ 7.016.260 | \$ 56.668 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 143.826 |
| 52.965.096 | MIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA | Subdirector Técnico Código 68 grado 02- Ubicado en la Subdirección de las Artes | \$ 10.703.016 | \$ 1.302.889 | \$ 12.101.564 | \$ 95.659 | \$ 7.297.511 | \$ 888.333 | \$ 8.251.066 | \$ 65.222 | \$ 457.704 | \$ 62.339 | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 165.458 |
| 35.409.162 | SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Oficina Asesora Jurídica | \$ 10.978.306 | \$ 1.366.176 | \$ 12.444.788 | \$ 100.306 | \$ 7.485.209 | \$ 931.484 | \$ 8.485.083 | \$ 68.390 | \$ 457.704 | \$ 62.339 | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 173.273 |
| 80.797.050 | RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales | \$ 10.691.789 | \$ - | \$ 10.785.890 | \$ 94.101 | \$ 6.972.906 | \$ - | \$ 7.034.276 | \$ 61.370 | \$ 459.594 | \$ - | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 159.516 |
| 80.095.233 | CARLOS RAMIREZ PEREZ | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura | \$ 9.928.441 | \$ - | \$ 10.016.761 | \$ 88.320 | \$ 7.091.743 | \$ - | \$ 7.154.829 | \$ 63.086 | \$ 459.594 | \$ - | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 155.451 |
| 1.026.284.659 | DANIEL SANCHEZ ROJAS | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación | \$ 13.312.536 | \$ - | \$ 13.424.101 | \$ 111.563 | \$ 7.987.522 | \$ - | \$ 8.054.461 | \$ 66.939 | \$ 520.043 | \$ - | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 183.079 |

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones y O211010300103 Bonificación por recreación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar los periodos de vacaciones, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N°. 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

| CC | NOMBRES TITULAR | DENOMINACION DEL EMPLEO |
|---------------|---------------------------------|--|
| 52.412.070 | MARIA PAULA ATUESTA OSPINA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza |
| 72.275.266 | MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES | Gerente Código 039 grado 01-Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música |
| 51.921.746 | MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA | Asesor Código 105 grado 01- Ubicado en la Oficina Asesora de Control Interno |
| 52.045.057 | MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales |
| 52.157.990 | EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT | Gerente Código 039 grado 01-Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático |
| 52.965.096 | MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA | Subdirector Técnico Código 68 grado 02- Ubicado en la Subdirección de las Artes |
| 35.409.162 | SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Oficina Asesora Jurídica |
| 80.797.050 | RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales |
| 80.095.233 | CARLOS RAMIREZ PEREZ | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura |
| 1.026.284.659 | DANIEL SANCHEZ ROJAS | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación |

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) de la asignación básica mensual para la vigencia 2023, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

| CC | NOMBRES TITULAR | DENOMINACION DEL EMPLEO | Sueldo de Vacaciones | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Prima de Vacaciones | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Bonificación por Recreación | Incremento Abril | Incremento Septiembre | Diferencia | Total Diferencia a Pagar |
|---------------|---------------------------------|--|----------------------|------------------|-----------------------|------------|---------------------|------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|------------|--------------------------|
| 52.412.070 | MARIA PAULA ATUESTA OSPINA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza | \$ 8.504.552 | \$ 1.041.260 | \$ 9.622.261 | \$ 76.449 | \$ 6.074.680 | \$ 743.757 | \$ 6.873.044 | \$ 54.607 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 135.101 |
| 72.275.266 | MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música | \$ 7.355.578 | \$ 900.220 | \$ 8.321.894 | \$ 66.096 | \$ 5.807.035 | \$ 710.701 | \$ 6.569.916 | \$ 52.180 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 122.321 |
| 51.921.746 | MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA | Asesor Código 105 grado 01- Ubicado en la Oficina Asesora de Control Interno | \$ 8.363.370 | \$ 1.063.193 | \$ 9.529.399 | \$ 102.836 | \$ 5.973.836 | \$ 759.424 | \$ 6.806.714 | \$ 73.454 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 180.335 |
| 52.045.057 | MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA | Gerente Código 039 grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales | \$ 9.228.979 | \$ 1.134.906 | \$ 10.447.925 | \$ 84.040 | \$ 6.292.486 | \$ 773.799 | \$ 7.123.586 | \$ 57.301 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 145.386 |
| 52.157.990 | EVALUCIA DIAZ BURCKHARDT | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático | \$ 9.084.888 | \$ 1.122.513 | \$ 10.290.514 | \$ 83.113 | \$ 6.194.242 | \$ 765.350 | \$ 7.016.260 | \$ 56.668 | \$ 404.501 | \$ 55.093 | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 143.826 |
| 52.965.096 | MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA | Subdirector Técnico Código 68 grado 02- Ubicado en la Subdirección de las Artes | \$ 10.703.016 | \$ 1.302.889 | \$ 12.101.564 | \$ 95.659 | \$ 7.297.511 | \$ 888.333 | \$ 8.251.066 | \$ 65.222 | \$ 457.704 | \$ 62.339 | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 165.458 |
| 35.409.162 | SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Oficina Asesora Jurídica | \$ 10.978.306 | \$ 1.366.176 | \$ 12.444.788 | \$ 100.306 | \$ 7.485.209 | \$ 931.484 | \$ 8.485.083 | \$ 68.390 | \$ 457.704 | \$ 62.339 | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 173.273 |
| 80.797.050 | RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales | \$ 10.691.789 | \$ - | \$ 10.785.890 | \$ 94.101 | \$ 6.972.906 | \$ - | \$ 7.034.276 | \$ 61.370 | \$ 459.594 | \$ - | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 159.516 |
| 80.095.233 | CARLOS RAMIREZ PEREZ | Gerente Código 039 grado 01- Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura | \$ 9.928.441 | \$ - | \$ 10.016.761 | \$ 88.320 | \$ 7.091.743 | \$ - | \$ 7.154.829 | \$ 63.086 | \$ 459.594 | \$ - | \$ 463.639 | \$ 4.045 | \$ 155.451 |
| 1.026.284.659 | DANIEL SANCHEZ ROJAS | Jefe De Oficina Asesora Código 115 grado 02- Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación | \$ 13.312.536 | \$ - | \$ 13.424.101 | \$ 111.563 | \$ 7.987.522 | \$ - | \$ 8.054.461 | \$ 66.939 | \$ 520.043 | \$ - | \$ 524.620 | \$ 4.577 | \$ 183.079 |

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones y O211010300103 Bonificación por recreación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1327

(14 - Sep - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 14 - Sep - 2023

Liliana Morales O
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i> | | |
|---|---|--------------------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
| <i>Funcionario - Contratista</i> | <i>Nombre</i> | <i>Firma</i> |
| Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano: | Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | <i>Claudia</i> |
| Revisó SAF -Talento Humano | Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado | <i>Karen Santisteban</i> |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera | <i>Robertson</i> |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | <i>Mariela</i> |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | <i>Sandra</i> |